



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXV.—Tomo IV.

JUEVES 5 NOVIEMBRE 1936

Núm. 310.—Página 641

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto disponiendo que el actual Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión se divida en dos Ministerios, que se denominarán: Ministerio de Trabajo y Previsión y Ministerio de Sanidad; que el actual Departamento de Industria y Comercio se divida asimismo en dos, que se denominarán: Ministerio de Industria y Ministerio de Comercio, y creando un nuevo Ministerio, que se denominará de Propaganda. — Página 642.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Justicia a D. Mariano Ruiz Funes.—Página 642.

Otro nombrando Ministro de Justicia a D. Juan García Oliver. — Página 642.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. José Tomás y Pierra.—Página 642.

Otro ídem id. del cargo de Ministro de Industria y Comercio a D. Anastasio de Gracia Villarrubia.—Página 642.

Otro nombrando Ministro de Trabajo y Previsión a D. Anastasio de Gracia Villarrubia.—Página 642.

Otro ídem Ministro de Sanidad a doña Federica Montseny Mañe.—Página 642.

Otro ídem Ministro de Industria a don Juan Peyró Belis.—Página 642.

Otro ídem Ministro de Comercio a don Juan López Sánchez.—Página 642.

Otro ídem Ministro de Propaganda a D. Carlos Esplá Rizo.—Página 643.

Otro ídem Ministro sin cartera a don Jaime Agudé y Miró.—Página 643.

Otro indultando de la pena de muerte a los Agentes de Policía Antonio

Lozano Campos y César Pérez García, conmutándosela por la de reclusión perpetua.—Página 643.

Ministerio de Justicia.

Orden disponiendo cese en la situación de "disponible gubernativo", reintegrándose al servicio activo, D. Julio Hernández y Fernán-Valcárcel, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.—Página 643.

Otra nombrando para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid a D. Enrique Martín de Villodres y Jiménez, que sirve dicho cargo en la Audiencia provincial de Murcia.—Página 643.

Otro ídem Juez de primera instancia interino a D. Manuel Pomares Monleón.—Página 643.

Otro disponiendo que las Ordenes de 29 de Septiembre del año actual (GACETA de 1.º de Octubre), por las que se nombra Jueces de primera instancia interinos a D. Juan Pablo y D. Esteban García, se entiendan extendidas las referidas Ordenes a favor de D. Juan Pablo García Álvarez y D. Esteban García Espina.—Página 643.

Otra nombrando Juez de primera instancia interino a D. Juan Jiménez Gasa.—Página 643.

Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo que el Capitán de Carabineros D. Patricio Ramos Díaz de Vila cese en la situación de disponible gubernativo y pase a la de colocado.—Página 643.

Otra ídem que el Teniente de Carabineros D. Manuel Gómez Gómez pase a desempeñar una comisión activa del servicio en Barcelona.—Página 643.

Otra ídem la vuelta al servicio activo del Capitán de Carabineros D. Manuel Arias Saá.—Página 643.

Ministerio de la Gobernación.

Bando declarando sometida toda la población residente en Madrid a lo que se establece en el mismo.—Páginas 644 y 645.

Ordenes separando definitivamente del servicio a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se mencionan.—Página 645.

Otra disponiendo pase destinado en comisión al servicio del Gobierno provisional del País Vasco el Teniente coronel de la Guardia Nacional Republicana D. Juan Colinas Guerra.—Página 645.

Otra ídem pase destinado de primer Jefe a la Comandancia de Vizcaya, en plaza de superior categoría, el Comandante de la Guardia Nacional Republicana D. Alfredo Semprún Ramos.—Página 645.

Otra ídem pasen a situación de "disponible forzoso" el Jefe y Oficiales de la Guardia Nacional Republicana que figuran en la relación que se publica.—Páginas 645 y 646.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Aldaya (Valencia) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuelas graduadas con veinte Secciones y varios locales computables por grados.—Página 646.

Ministerio de Obras públicas.

Orden disponiendo que el personal

que se indica sea separado del servicio del ferrocarril de Trastaviña a Castro-Urdiales.—Página 646.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Central de Socorros.—Continuación de la lista de donativos.—Página 646.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Asuntos Jurídicos.—Anunciando que ha fallecido en Santiago de Cuba el español D. Eduardo Ward, natural de las islas Baleares.—Página 652.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Sección

de Carabineros.—Concediendo el ingreso en referido Instituto a los individuos que figuran en la relación que se publica.—Página 652.

Dirección general de Rentas públicas.—Contribución general sobre la Renta.—Ejercicio 1935.—Relación número 31.—Página 653.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Obligaciones de la Compañía Trasatlántica emitidas con aval del Estado.—9.º sorteo de la emisión de 15 de Noviembre de 1925 al 5,5 por 100 de interés.—Nota de los títulos de la referida Deuda que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día 30 de Octubre último.—Página 654.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Seguridad.—Relaciones de Subofi-

ciales, Sargentos, Cabos y Guardias de Seguridad y Asalto que son promovidos al empleo inmediato.—Página 654.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Obras hidráulicas y Puertos.—Sección de Aguas y Obras hidráulicas.—Concediendo al Ayuntamiento de Tarrasa una prórroga de un año en el plazo de ejecución de las obras de alumbramiento de aguas subterráneas del río Llobregat y de la riera de Magorolas.—Página 656.

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El actual Departamento de Trabajo, Sanidad y Previsión se divide en dos Ministerios, que se denominarán: Ministerio de Trabajo y Previsión y Ministerio de Sanidad.

Artículo 2.º El actual Departamento de Industria y Comercio se divide asimismo en dos, que se denominarán: Ministerio de Industria y Ministerio de Comercio.

Artículo 3.º Se crea un nuevo Ministerio, que se denominará Ministerio de Propaganda.

Artículo 4.º La Presidencia del Consejo de Ministros y los nuevos Departamentos ministeriales dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto, habilitándose por el de Hacienda los créditos necesarios para la dotación de los servicios, sueldos de los Ministros y asignación para las Secretarías y demás atenciones que imponga esta organización ministerial.

Artículo 5.º Queda derogado el Decreto de 19 de Febrero último y cuantas disposiciones se opongan a la presente.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Justicia a D. Mariano Ruiz-Fués.

Dado en Barcelona a cuatro de No-

viembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Justicia a D. Juan García Oliver.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. José Tomás y Piera.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Industria y Comercio a D. Anastasio de Gracia Villarrubia.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Trabajo y Previsión a D. Anastasio de Gracia Villarrubia.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Sanidad a doña Federica Montseny Mañé.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Industria a D. Juan Peyró Belis.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Comercio a D. Juan López Sánchez.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Propaganda a D. Carlos Esplá Rico.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro sin cartera a D. Jaime Aguadé y Miró.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

Usando de la prerrogativa que me concede el artículo 102 de la Constitución de la República, de conformidad con el informe del Tribunal Supremo de Justicia, emitido por unanimidad y a propuesta del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede a los Agentes de Policía Antonio Lozano Campos y César Pérez García indulto de la pena de muerte que por el delito de rebelión militar les ha sido impuesta por sentencia dictada por el Tribunal Especial Popular de Murcia, con fecha 31 de Octubre próximo pasado, cuyas penas se conmutan por las de reclusión perpetua con las accesorias legales correspondientes.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien resolver que D. Julio Hernández y Fernán-Valcárcel, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo, declarado en situación de disponible gubernativo por Decreto de 23 de Septiembre próximo pasado, cese en dicha situación, reintegrándose al servicio activo en el referido cargo con el haber correspondiente al mismo, aunque

sujeito a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 del citado mes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

RUIZ FUNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Enrique Martín de Villodres y Jiménez, Abogado fiscal de término que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia provincial de Murcia,

Este Ministerio acuerda nombrarle para la plaza de Abogado fiscal en la Territorial de Madrid, vacante por jubilación de D. Miguel Ochoa.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

L. MARTIN ECHEVERRIA

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de primera instancia interino a D. Manuel Pomares Monleón, que quedará adscrito como Vocal suplente al Tribunal Popular Especial de Alicante. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

L. MARTIN ECHEVERRIA

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiéndose omitido en las Ordenes de 29 de Septiembre último, insertas en la GACETA de 1.º de Octubre, por las que se nombra Jueces de primera instancia interinos a D. Juan Pablo y D. Esteban García, los segundos apellidos de los mismos,

Este Ministerio acuerda se entiendan extendidas las referidas Ordenes a favor de D. Juan Pablo García Alvarez y D. Esteban García Espina.

Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

L. MARTIN ECHEVERRIA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de primera instancia interino a D. Juan Jiménez Gasa.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

L. MARTIN ECHEVERRIA

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Capitán de Carabineros don Patricio Ramos Díaz de Vila cese en la situación de disponible gubernativo en que se halla y vuelva a la de colocado, pasando a prestar sus servicios como Habilitado-Cajero de la 9.ª Comandancia del Instituto (Málaga).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor Subsecretario de este Ministerio

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de Carabineros D. Manuel Gómez Gómez, que se hallaba en comisión activa del servicio en la provincia de Guipúzcoa de la 19 Comandancia y actualmente se encuentra en Barcelona, quede en igual situación en esta última provincia y afecto para haberes a la 1.ª Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento; surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor ...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros D. Manuel Arias Saá, en situación de disponible gubernativo en Málaga y afecto para haberes a la 9.ª Comandancia, cese en dicha situación y vuelva a ocupar en plantilla el destino de Secretario de la 5.ª Zona, que anteriormente tenía señalado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

BANDO

Don Angel Galarza Gago, Ministro de la Gobernación de la República española.

HAGO SABER:

Que en cumplimiento del Decreto fecha 17 del actual, acordado en Consejo de Ministros y publicado en la GACETA DE MADRID del 18, y haciendo uso de las facultades que en el mismo se me confieren en relación con el Código de Justicia Militar y demás disposiciones de pertinente aplicación, QUEDA SOMETIDA TODA LA POBLACION RESIDENTE EN MADRID A LO ESTABLECIDO EN ESTE BANDO; y al efecto, dispuesto a mantener a todo trance el orden público, la seguridad colectiva y la regularidad de los servicios del Estado con el rigor que demandan las imperiosas necesidades del momento presente y el interés supremo de la República y de las fuerzas armadas, organismos políticos, Sindicatos obreros y ciudadanos en general que se mantienen leales a ella,

ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.º Serán considerados como actos facciosos, y repelidos por la fuerza, todos los hechos de violencia susceptibles de perturbar o que perturben el orden público y los que se cometan contra edificios públicos o particulares, fábricas, Bancos o establecimientos que estén custodiados por las fuerzas de la República.

Artículo 2.º Serán reputados como actos de adhesión a la rebelión militar y castigados con las penas que a los mismos señala el Código de Justicia Militar:

Primero. El empleo de la violencia cuando, causando efectiva perturbación en el orden público, tuviere como objetivo alguno de los que determina el artículo anterior.

Segundo. Los disparos de arma de fuego, con propósito de producir alarma; las señales, luminosas o no, que se realicen con ocasión del vuelo de aviones facciosos sobre la capital de la República, o cuando se haya avisado al vecindario por medio de las sirenas la alarma.

Tercero. La tenencia ilícita de armas en número que suponga depósito, o de explosivos, materias incendiarias, gases lacrimógenos o asfixiantes, o de cualquier otro medio o artificio capaz de producir graves daños.

Cuarto. La mera tenencia de estaciones emisoras de radio sin autorización legítima, en los casos de existir vehementes indicios de su empleo.

Quinto. El utilizar con fines de espionaje un medio cualquiera que permita expedir o recibir noticias o señales.

Sexto. El repartir o arrojar a la vía pública impresos o publicaciones de propaganda facciosa, o fijar pasquines o letreros hostiles a la República.

Séptimo. El difundir con intención hostil a la República noticias, informaciones o comentarios que produzcan notoriamente alarma o depresión en el espíritu público.

Octavo. Establecer con finalidad sospechosa y no autorizada depósito de piezas o armamentos, pertrechos, materias, insignias o uniformes que manifiestamente sean susceptibles de ser utilizados para cooperar al movimiento rebelde.

Noveno. La mera tenencia, sin autorización legítima, de documentos, planos o escritos referentes a operaciones militares o de datos, copias, calcos o fotografías u objetos materiales que tengan relación con la defensa armada de la República.

Décimo. El realizar subrepticamente, con disfraz, falseando el nombre, la nacionalidad o la profesión o empleando cualquier otro medio fraudulento o sin objeto justificado, actos expresamente prohibidos u otros que no lo estén, cuando, además, existan claras sospechas de que dichos medios se emplean y tales actos se realizan con el propósito de cooperar al movimiento insurreccional o de producir perturbaciones en los organismos o servicios de la República.

Artículo 3.º Serán considerados como actos de auxilio a la rebelión y sancionados con las penas que establece para ello el Código de Justicia Militar:

Primero. Los enumerados en el artículo anterior en los que concurran circunstancias que aminoren la gravedad de los mismos o falte alguno de los elementos requeridos en dicho precepto para reputarlos comprendidos en él.

Segundo. Los que causen o puedan causar desperfectos en las vías o medios de comunicación, líneas telefónicas o telegráficas, o estaciones de radio, o impedir o dificultar la circulación de trenes, tranvías o vehículos de servicio público, o de transportes de mercancías o viajeros, y los que tien-

dan a impedir o perturbar el abastecimiento de artículos de primera necesidad o los servicios de agua y luz o cualesquiera otros de carácter público.

Tercero. Los de sabotaje y demás que se realicen con el manifiesto propósito de alterar las condiciones del trabajo establecidas legítimamente o producir discordias entre los obreros.

Cuarto. Los de injuria, insulto, amenaza de palabra o de hecho, desacato o calumnia contra las Autoridades militares o civiles, fuerzas armadas y organismos oficiales de la República, Agentes de la Autoridad y partidos políticos u organizaciones sindicales que luchan al lado del Gobierno legítimo, sea cualquiera el medio empleado, con inclusión de la imprenta, radio, grabado o cualquier otro medio de difusión o publicidad.

Quinto. Los de tenencia ilícita de armas.

Sexto. Los actos contrarios al orden público o que tiendan a perturbarlo.

Séptimo. Las denuncias falsas que se hicieren por móviles de resentimientos o venganza personal.

Octavo. Los registros domiciliarios o detenciones que se practicasen o intentaran realizar sin la debida autorización, rebasando el objeto de éstas o con infracción de las órdenes e instrucciones dadas para efectuarlos por la Autoridad legítima.

Noveno. Los actos de pillaje y la apropiación o incautación indebida de cosas, inmuebles o servicios.

Décimo. Los que se realicen con fines derroteristas y produzcan notoriamente tal efecto.

Undécimo. Los de excitación directa o indirecta a cometer cualquiera de los hechos enumerados en este artículo y en el anterior y la apología de los mismos.

Artículo 4.º Los reos de los delitos comprendidos en este bando serán entregados a los Jurados de guardia que establecen los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Justicia del 17 del actual y sometidos ante ellos al juicio sumarísimo, con arreglo al Código de Justicia Militar. Los Jurados de guardia podrán inhibirse del conocimiento de estos delitos cuando de ellos deban conocer otros Tribunales.

Artículo 5.º Los funcionarios públicos, Corporaciones y Agentes de la Autoridad que no presten el inmediato auxilio que debidamente se les reclame para la ejecución de lo mandado en este bando, serán suspendi-

dos del empleo, cargo o función que ostenten o de los sueldos y retribuciones que perciban, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad criminal, que les será exigida por el Tribunal competente.

Artículo adicional. Transcurridas que sean veinticuatro horas desde la publicación de este bando podrán aplicarse, en los casos en que así proceda, las penas establecidas en el Código de Justicia Militar. A dichos efectos se hace constar que la publicación de este bando se ha efectuado a las doce horas de hoy.

Madrid, 31 de Octubre de 1936.

ORDENES

Excmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto, rectificado, de 27 de Septiembre último (GACETA del 29).

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente del servicio, con arreglo al apartado D) del artículo 3.º de la mencionada disposición, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que a continuación se expresan:

Comisario general, D. Pedro Aparicio de Cuenca; Comisarios de primera clase: D. Telmo Almellones Rengifo, D. Gabriel Araque Cobos, D. Tomás Flórez Vicente; Comisarios de segunda clase: D. Gerardo Arroyo Noguerol y D. Pedro Asensio Domínguez; Comisarios de tercera: D. Alvaro Alvarez de la Concha; Inspectores de primera: D. Juan Aguilar Jordán, D. José Alba García Valdecasas, don Ricardo Albarrán González y D. Luis Bachiller Cardona; Inspectores de segunda: D. Emeterio Albiach Mauricio, D. Santos Alonso Batanero, D. Francisco Augusti Martínez Gamboa, don Pedro Ayuso Gómez, D. Próspero Antonio Sáiz Herráiz y D. Francisco Abad Chacón; Agentes de primera: D. Lucio Abad Escribano, D. Tomás Abarrategui Santa, D. Rafael Almagro Martos, D. Manuel Ariño López, D. Fidel Armero Moreno, D. Alfredo Armuña Vázquez, D. Pedro Auriolles Auriolles, D. Benedicto Barriga González, don José Earrilero Deleyto, D. Julián Hurtado Tajadura, D. León Torres Novella, D. Félix Alcázar Alonso, D. Obdulio Barrera Arango, D. Tomás García Consuegré Vergara y D. José Arias Gálvez; Agentes de segunda: D. Antonio Alonso Navas, D. Alvaro Alvarez de la Braña, D. Manuel Alvarez Loño, D. Luis Arjona García, D. Alfredo Armuña Serrano, D. Faustino Sáez López, D. Medardo Bellot Sánchez, don Enrique España Acuña, D. Arcadio

Martín Francisco y D. Marino Rodríguez Llorente; Agentes de tercera: D. David Arroyo Matute, D. Marino Arroyo Matute y D. Crescente Earrilero Díaz Carralero; Agente de tercera, provisional, D. José Díez Fernández.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de Octubre de 1936.

ANGEL GALARZA.

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de Agosto próximo pasado, inserto en la GACETA del 7, y a propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien declarar cesante, con separación definitiva del escalafón a que pertenece, al Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, en la plantilla de Zaragoza, D. José María Garrido Martínez.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Madrid, 30 de Octubre de 1936.

ANGEL GALARZA

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Teniente coronel de la Guardia Nacional Republicana perteneciente a la Comandancia de Vizcaya, de Primer Jefe, don Juan Colinas Guerra, pase destinado en comisión al servicio del Gobierno provisional del País Vasco, quedando agregado para haberes a la Comandancia de Vizcaya y para documentación y demás efectos al 22.º Tercio, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señores Presidente del Gobierno provisional del País Vasco e Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Comandante de ese Instituto, perteneciente en comisión al 14.º Tercio, D. Alfredo Semprún Ramos, pase destinado a la Comandancia de Vizcaya de primer Jefe, en plaza de superior categoría; surtiendo efectos esta disposición

a partir de la revista administrativa del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe y Oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Cortaire Elizagaray y termina con D. José Sánchez Rosario, pasen a situación de "disponible forzoso", con residencia en Bilbao, en las condiciones que determina el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Agosto último, reproducido en la GACETA número 234, hasta que en su día se resuelva lo que corresponda; quedando agregados para haberes a la Comandancia de Vizcaya, y para documentación y demás efectos al 22.º Tercio; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. Pedro Cortaire Elizagaray, de la Plana Mayor de la Comandancia de Vizcaya.

Capitán.

D. Mariano Manso Ruiz, de la Plana Mayor de la Comandancia de Vizcaya, de Cajero.

Tenientes.

D. Guillermo Camarero Rojo, de la Comandancia de Burgos y en comisión en la de Vizcaya.

D. Pudente Cilleruelo García, de la Comandancia de Vizcaya.

D. José Pérez Leal, de la misma.

D. Manuel Palanca Parajuá, de la misma.

D. Manuel Ortega Gallo, de la misma.

D. Juan Sánchez Cabezudo Fernández, de la misma.

Alféreces.

D. Agustín Verdes Alvarez, de la Comandancia de Vizcaya.

D. Felipe Ruiz Pérez, de la misma.

D. José Sánchez Rosario, de la misma.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Aldaya (Valencia), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuelas graduadas con veinte secciones y varios locales computables por grados, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Julio París Pardo:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto, participando que, en cuanto al número de grados computable a los efectos de la subvención, pueden considerarse, además de las veinte clases, siete para niños, siete para niñas y seis para párvulos; una biblioteca, un Museo, cantina escolar y vivienda para el Conserje; en total, veinticuatro grados:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 12.000 pesetas por cada sección de Escuela graduada, computándose como grados, a los efectos de la subvención, los cuatro locales anteriormente citados, y abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo:

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que con el número de grados a que se refiere en su informe la Oficina técnica, se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Julio París Pardo para la construcción, por el Ayuntamiento de Aldaya (Valencia), de un edificio con destino a Escuelas graduadas de veinte secciones, siete para niños, siete para niñas y seis para párvulos, y los locales computables a los efectos de la subvención, destinados a biblioteca, Museo, cantina escolar y vivienda para el Conserje; en total, veinticuatro grados; y

Segundo. Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 288.000 pesetas, que se abonará previo el exacto cumplimiento de los requisitos que determinan los Decretos de 15 de Junio de 1934 y de 7 de Febrero del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y demás efectos. Madrid, 30 de Octubre de 1936.

P. D.,
WENCESLAO ROCES

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades que confiere el artículo 15 de la ley de Policía de Ferrocarriles, y para aplicación del mismo del artículo 169 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878,

Este Ministerio ha acordado que por el Comité de Explotación de Ferrocarriles, creado por Decreto de 3 de Agosto último, que se hizo cargo por el de 15 del mismo mes de todos los ferrocarriles que dependían de la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, se disponga la inmediata separación del servicio del ferrocarril de Traslaviña a Castro-Urdiales de D. Ernesto Ucelay, Cajero; D. Rafael Vázquez, Encargado del almacén; D. Jerónimo Luengo, Factor autorizado; D. José Soba, amarrador; doña Simona Alonso, guardesa, y doña Celsa Yuste, guardesa.

Los señores mencionados causarán baja definitiva en los servicios del ferrocarril a que se hace referencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Noviembre de 1936.

P. D.,
DARIO MARCOS

Señores Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y Presidente del Comité de Explotación de Ferrocarriles.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

PESETAS

Suma anterior... 6.127.666,28

Auxiliares subalternos del Estado afectos a la De-

PESETAS

legación de Hacienda de la provincia de Madrid, 225,86 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

D. José Menéndez.....	10,67
D. Angel Martínez.....	10,67
D. Virgilio González.....	10,67
D. Antonio García.....	10,67
D. Agustín Cuesta.....	10,67
D. Antonio Fatón.....	10,67
D. Carlos Guerrero.....	9,33
D. Timoteo Ruiz.....	9,33
D. Lino Viñaras.....	8,04
D. Manuel Millán.....	8,04
D. Aquilino Milla.....	8,04
D. Luis Lezama.....	8,04
D. Aureliano Pérez.....	8,04
D. Eduardo Colis.....	8,04
D. Antonio Serrano.....	6,70
D. Juan José Jiménez....	6,70
D. Mariano Hortal.....	6,70
D. Marcos Zapico.....	6,70
D. Benito Castañeda.....	6,70
D. Bernardino Casillas...	6,70
D. Ignacio Sánchez.....	6,70
D. Gregorio Alonso.....	6,70
D. Damián Pedrajas.....	6,70
D. José Granja.....	6,70
D. Mariano Toribio.....	8,04
D. Pedro Alberti.....	9,33
D. Clemente Delgado.....	10,57
Sindicato de Panaderos de la U. G. T. (Motril).	682,00
D. Juan Corral, Asturias, 1.....	5,00
D.ª Fermina González Rodríguez. Chopra, 6.....	10,00

Personal de la Jefatura de Sondeos e Informes geológicos (Obras públicas), 295,15 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

D. Gumersindo Gutiérrez.	30,00
D. Manuel Antón.....	20,65
D. José M.ª Valdés.....	20,65
D. Angel García.....	20,65
D. Daniel Cagigao.....	20,65
D. Eugenio Cuadra.....	20,65
D. Leopoldo López.....	18,30
D. José Bergés.....	15,85
D. Enrique Comps.....	13,25
D. Emilio Maffei.....	13,25
D. Angel Gómez.....	12,55
D. Miguel Vera.....	20,65
D. Fernando Ureña.....	12,55
D. José Alonso.....	10,10
D. Manuel Reymundo Tornero	25,30
D.ª Sofía Jiménez.....	6,70
D.ª Dolores Suárez.....	6,70
D. Armengol Martín.....	6,70

Secretaría Técnica de Marruecos (Funcionarios afectos a dicho organismo), 163,98 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

D. Ramón Fernández.....	27,76
ª María Luisa Almansa.	13,88
D. Mario Casals.....	11,11
D. Sentob Cohen.....	15,30
D. Miguel Torralba.....	5,55
D. Antonio Manzanares...	5,55
D. Angel López.....	8,33
D. Lorenzo Gómez.....	19,40
D.ª Carmen Ruiz.....	27,70

PESETAS		PESETAS		PESETAS	
D. Inocencio Silva.....	9,70	Cartagena, Castellón, Guadalajara y Valencia.	7.320,60	tituido por los siguientes donativos:	
D. Manuel Bescós.....	19,70	Asociación General de Empleados del Banco de España.....	12.830,58	D. Ramón Orozco	24,00
Funcionarios de la Secretaría particular del Sr. Ministro de la Gobernación (mes de Octubre)	247,15	U. G. T. del Estado, Travesía de San Mateo, 15.	4.458,00	D. Pedro Marrón	14,00
Funcionarios del Ministerio de la Gobernación adscritos a la Dirección general de Sanidad	97,00	D. Rafael Manzanares y D. Eloy Delgado.....	28,85	D. Dionisio López	24,00
D. Isaura Domínguez.....	25,00	Federación Española de Obreros de la Industria del papel y sus derivados	725,95	D. Felipe A. García	22,00
Funcionarios de la Sección segunda de la Dirección general de Administración	97,00	D. Juan Panero García... Laboratorio Torres Quevedo (quinta entrega), U. G. T. del Estado ...	123,07	D. Juan Medina	20,00
Funcionarios de la Sección tercera de la Dirección general de Administración	60,00	Obreros de la Papelera Madrileña, Luis Montiel y C. ^a , S. en C.	2.032,65	D. Juan Fernández	16,00
Personal de la Dirección del Instituto Geográfico (Ministerio de Instrucción pública), producto de la recaudación del mes de Septiembre	7.000,00	Funcionarios de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias	693,25	D. Joaquín Bas	14,00
Personal del Observatorio Astronómico de Madrid, 296,50 pesetas, constituido por los siguientes donativos:		Personal de la Presidencia del Consejo de Ministros (Subsecretaría), 372 pesetas, constituido por los siguientes donativos:		D. Guillermo Lubián ...	16,00
D. Pedro Carrasco.....	69,00	D. Arturo Lope	40,00	D. Avelino Alonso	16,00
D. José Tinoco.....	35,00	D. Emiliano de la Peña.	10,00	D. Arcadio de Roda.....	12,00
D. Rafael Carrasco.....	82,50	D. Juan Boigas	15,00	D. Luis Fernández.....	22,00
D. Enrique Gullón.....	23,00	D. ^a Elena Díaz.....	8,00	D. Alvaro Moreno	20,00
D. Honorato Castro.....	10,00	D. Fernando Pérez	10,00	D. Ricardo Sáez	16,00
D. Mariano Martín.....	13,00	D. Jaime Menéndez.....	25,00	D. Gumersindo Sanz	10,00
D. Guillermo Balo.....	13,00	D. José Vinader	8,00	D. José Fariña	8,00
D. Lorenzo Martín.....	10,00	D. ^a Elena Díaz.....	8,00	D. José Bahamonde	12,00
D. Maximiano Pascual....	9,00	D. Calixto Sánchez	10,00	D. José González	14,00
D. José Rodríguez.....	8,00	D. Juan J. Fernández....	10,00	D. Julio Prieto	12,00
D. Fermín Martín.....	8,00	D. Lorenzo Moreno	10,00	D. Bartolomé Céspedes...	8,00
D. Emilio Rodríguez.....	8,00	D. José Moreno	8,00	D. Rafael A. del Pozo....	8,00
D. Domingo Galán.....	8,00	D. Alejandro Opacio	8,00	D. Eduardo Molina	5,00
Personal de la Jefatura de Pasos a nivel, 248 pesetas, constituido por los siguientes donantes:		D. Juan Gómez	8,00	D. Manuel Blanco	6,00
D. Pedro Diz.		D. Santiago Cerrón	8,00	D. ^a María García.....	6,00
D. Pedro Martín..		D. Felipe Ochoa	10,00	D. ^a Laura Roncal.....	6,00
D. Manuel Mora.		D. Gregorio Zaballos	5,00	D. ^a Lidia Fernández.....	6,00
D. Tomás Fernández.		D. Alfonso Amorós	8,00	D. ^a Teresa García.....	6,00
D. Abelardo Moles.		D. Vicente Montoya	7,00	D. ^a Angela Hoyos.....	6,00
D. Juan García.		D. Salvador Garrido	7,00	D. ^a Isabel Pérez.....	6,00
D. Juan Simón.		D. Roberto Gómez	7,00	D. Gerardo Flores	6,00
D. Luciano Campa.		D. Enrique Dorca	7,00	D. Luis de Benito.....	6,00
D. Esteban Carro.		D. Tomás Muñoz	7,00	D. ^a Magdalena Pérez....	6,00
D. Nicolás Ibañez.		D. Félix Maeso	7,00	D. ^a Carmen Martínez....	6,00
D. Luis Kowalski.		D. Rufino García	6,00	D. Pedro Medina	6,00
D. Andrés Fabre.		D. Luis Jaramillo	6,00	D. ^a Carmen Ibarra.....	6,00
D. Pedro Cruz.		D. Miguel Prieto	6,00	D. Andrés Rodríguez ...	6,00
D. Martín L. Villar.		D. Timoteo de la Luna...	6,00	D. Joaquín Cascajares...	6,00
D. Antonio Tejero.		D. Antonio Fernández....	10,00	D. ^a Araceli Salido.....	6,00
D. Carlos del Préstamo.		D. Zacarías Gadea	5,00	D. ^a Francisca Llorente....	5,00
D. Manuel Osorio.		D. Fidel García	5,00	D. Francisco Novoa	6,00
D. Julio Sánchez.		D. Tomás Morón	5,00	D. Juan Uceda	6,00
D. Carlos del Caño, Paseo de Luchana, 29.....	340,55	D. Manuel Alzás	10,00	D. Antonio Calvin	6,00
D. José Palacios.....	981,45	D. ^a Matilde Latorre.....	5,00	D. ^a Dolores Esparza....	6,00
D. Segundo Alonso, Blasco de Garay, 36.....	19,00	D. ^a Dolores Samper.....	5,00	D. ^a Amelia García.....	6,00
Empleados de la Oficina Central de Minas del Rif	251,90	D. ^a Balbina Alvarez.....	5,00	D. ^a Rosario Pérez.....	6,00
Sucursales del Banco de España en Almería,		D. ^a Antonia Delgado.....	5,00	D. Luis López	6,00
		D. ^a Francisca Hernández.	5,00	D. Crisanto Arellano....	6,00
		D. ^a Felipa de Ricote.....	10,00	D. Julio Cuevas	6,00
		D. Francisco López.....	5,00	D. ^a Gloria Foyo.....	6,00
		D. Victoriano Menés	5,00	D. Mario García	6,00
		D. José Sancho	10,00	D. Carlos de la Torre....	6,00
		D. Joaquín Hidalgo	5,00	D. ^a Gloria García.....	6,00
		Funcionarios del servicio de conservación del Catastro Agrícola de Madrid (provincia de Madrid (Delegación de Hacienda), 535 pesetas, cons-		D. Luis Fernández	6,00
				D. ^a Petra Tamargo.....	6,00
				D. José F. González	6,00
				D. Pedro V. Martín	6,00
				D. ^a Carmen Salvadores...	6,00
				D. ^a Presentación Tejero...	6,00
				D. Vicente González	6,00
				Sindicato Obrero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (importe de un día de jornal del personal perteneciente a dicha Fábrica y Sindicato).....	9.861,15
				Personal de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia (Dirección general de Sanidad), 3.133,59 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
				D. Jesús Jiménez	25,00
				D. Santiago Ruesta	25,00
				D. Julio Orensanz	25,00
				D. Marcelino Pascua	18,25
				D. José Estellés.....	18,26
				D. Julio Bravo.....	20,65

PESETAS		PESETAS		PESETAS	
D. Diego Hernández.....	18,25	D. Antonio Salguero.....	5,00	D. Bienvenido Ramos ...	14,00
D. Juan Herrera.....	20,00	D. Paulino Martínez.....	10,00	D. Gaspar Martínez	14,00
D. Julio Díaz.....	15,00	D.ª Luisa Yunta.....	15,00	D. Manuel Galván	14,00
D. José María Herrera....	15,00	D.ª Camila Ruiz.....	15,00	D. Daniel Ibáñez.....	14,00
Doctor Calonge.....	20,00	D. Francisco Ruiz.....	20,65	D. Antonio Novoa	14,00
D. Francisco Vicent.....	13,89	D.ª Pilar López.....	16,00	D. Humberto Palazón ...	14,00
D. Severiano Martínez....	9,35	D. Francisco Martínez...	16,00	D. Bienvenido Ripoll ...	10,00
D. Enrique Bravo.....	11,10	D. Eduardo Riquer.....	18,60	Personal de la Sociedad	
D. Benjamín Palacios....	18,25	D. Jaime Padró.....	13,00	La Esmeralda, Eduar-	
D. Cándido de la Cruz...	8,05	D. Ciriaco Domínguez...	5,55	do Dato, 2	102,00
D.ª Piedad Pérez.....	8,05	D.ª Isabel Rocha.....	2,50	Sociedad La Esmeralda,	
D.ª Margarita Mayón.....	8,05	D.ª Pabla Orellana.....	2,50	Eduardo Dato, 2	50,00
D. Ernesto Carbó.....	8,05	D.ª María Aparicio.....	2,50	Un simpatizante de la	
D. José Egeda.....	8,50	D.ª Julia Jaén.....	2,50	Sociedad de Agua, Gas	
D. Juan San Feliú.....	16,00	D.ª Carolina Pajares.....	2,50	y Electricidad	500,00
D.ª Ana María Hurtado...	10,65	D.ª Primitiva Alonso....	2,50	D. Calixto Ramos Nava-	
D. Francisco de Posada...	10,65	D.ª Eugenia Sanz.....	2,50	rro	30,00
D. Salvador Sánchez.....	5,00	D.ª Teresa Segovia.....	5,00	D. Miguel Auilló (Perso-	
D. José María Palacios...	8,05	D.ª María Blas.....	2,50	nal de Ingenieros y	
D. José Rodríguez.....	5,00	D.ª Elisa López.....	2,50	Ayudantes de Montes)..	102,00
D. Francisco Morayta....	20,65	D.ª Rosario Otero.....	2,50	Unión de Empleados del	
D.ª Vicente Gimeno.....	20,65	D.ª Marina Travieso.....	2,50	Monte de Piedad y Caja	
D. Eduardo Pascual.....	25,30	D. Agustín Bermejo.....	5,05	de Ahorros	4.493,95
D. Tomás Gil.....	20,65	D.ª Encarnación Pérez...	2,50	Comité de Fábrica del	
D.ª María Maz.....	10,65	D.ª Higinia Martín.....	2,50	Parque Central de Au-	
D.ª Micaela García.....	6,25	D.ª Luz Morcillo.....	2,50	tomóviles, Talleres Ma-	
D.ª Josefa Lencina.....	8,05	D.ª Patrocinio Martínez...	2,50	drid, 630 pesetas, cons-	
D.ª Rita Ortega.....	8,05	D.ª María L. Roca.....	2,50	tituido por los siguien-	
D. Santiago Palacios.....	10,00	D. Francisco Larranaga...	2,50	tes donativos:	
D. José Germain.....	20,65	D.ª María Gutiérrez.....	2,50	D. Jesús Cimiano	33,00
D. Vicente San Román...	5,00	D.ª Mariana Garrido....	2,85	D. Francisco Romero ...	24,00
D. José Carrasco.....	4,00	D.ª Jerónima Mayor.....	2,50	D. Domingo Velasco ...	23,00
D.ª Margarita Priego.....	10,00	D.ª Dolores Beltrán.....	2,50	D. Emilio del Palacio ...	31,00
D. Andrés Chavarrías...	5,00	D.ª Elena Galán.....	2,85	D. Joaquín Donoso	11,00
D. Casto Francisco.....	8,00	D.ª Luisa González.....	2,85	D. José Mora	24,00
D.ª Catalina Mayoral....	8,05	D. Luis López.....	8,10	D. Antonio Martínez	21,00
D.ª Concepción Bermúdez	8,05	D. Arturo Morras.....	5,00	D. Juan Valero	32,00
D. Luis Muñoz.....	20,65	D.ª Josefa Salud.....	8,05	D. Manuel García	34,00
D. Eusebio Lorente.....	6,00	D. Gustavo Martín.....	1.919,00	D. Luis Aranda	10,00
D. Angel Vázquez.....	13,25	Sucursales del Banco de		D. Pascual Bordona	28,00
D.ª María Ana Redón.....	8,05	España en Almería,		D. Marcelino Martínez...	19,00
D. Armando Hezode.....	15,85	Ciudad Real y Valde-		D. Fulgencio Sánchez ...	22,00
D. Florentino González...	1,00	peñas	3.221,95	D. Eustaquio Bravo	20,00
D. Leandro Maroto.....	8,00	Comité de General Par-		D. Diego Cameo	11,00
D. Benjamín Gutiérrez...	8,00	diñas, 64.....	120,00	D. Emilio Pérez	20,00
D.ª Carmen Silva.....	8,05	Administración de Ren-		D. Ismael Arruego	7,00
D.ª María Figueras.....	8,05	tas públicas y de Pro-		D. Luis Rotella	18,00
D.ª Isabel Lirón.....	8,05	piedades y Contribu-		D. José Tudón	26,00
D.ª María L. Díaz.....	8,05	ción territorial.....	1.377,10	D. Angel Pineda	7,00
D. Enrique Escargo.....	15,85	D.ª Elvira Grande.....	8,00	D. Enrique Cejudo	3,00
D.ª Carmen Morales.....	8,05	Personal de la Sección		D. Antonio Melantu-	
D.ª Florentina Valdaños...	8,05	de Contabilidad del		che	10,00
D.ª Julia Rodao.....	8,05	Ministerio de la Go-		D. Leoncio Jiménez	9,00
D.ª Pilar Sanz.....	8,05	bernación	15,00	D. José C. Jiménez.....	22,00
D. Francisco Cañellas...	13,25	Funcionarios del Regis-		D. Lino Léndez	24,00
D. Pedro Blanco.....	25,30	tro general del Minis-		D. Aniano García	16,00
D.ª Antonia Abad.....	8,05	terio de la Goberna-		D. Pablo Romero	9,00
D.ª Petra Luján.....	8,05	ción	165,00	D. Manuel Carreras	16,00
D.ª María T. Casado.....	8,05	Empleados de la Asocia-		D. Jesús Abadía	24,00
D. Faustino Sánchez.....	10,00	ción Mutual Ecnéfica		D. Vicente Córdona	20,00
D. Gerardo Robles.....	5,00	de Entierro.....	65,00	D. Santiago Díaz	22,00
D.ª María Luisa Irisarri...	8,05	D. Angel Calvo.....	25,00	D. Jesús Blázquez	27,00
D. Arturo Ortiz.....	30,00	Ilegible, Carrera San Je-		D. Francisco Romero ...	7,00
D.ª Ana Gil.....	10,65	rónimo, 37.....	85,17	Personal del Jurado	
D.ª Julia López.....	8,05	Personal de Ingenieros		Mixto del Trabajo de	
D.ª Emiliana Escorbe....	8,05	Agrónomos y Peritos		servicios de Higiene	
D. Agustín Bermejo.....	5,00	Agrícolas del Estado		(Madrid), 92,20 pesetas,	
D.ª Delfina Abad.....	8,05	(Dirección de Propie-		constituido por los si-	
D. Enrique Ager.....	13,25	dades), 240 pesetas,		guientes donativos:	
D.ª Inocencia Cruz.....	13,00	constituido por los si-		D. Antonio Pavón	20,00
D. Juan A. Lara.....	10,00	guientes donativos:		D. Tomás Sanz	14,00
D.ª María Venturini.....	10,00	D. Eugenio González ...	24,00	D. Luis Tatay	14,00
D.ª Carlota Uye.....	8,05	D. Nicolás M. Dalmau ...	24,00	D.ª Enriqueta Mediano...	12,00
D. Manuel Díaz.....	15,85	D. Daniel Maqueda	20,00	D. Antonio Fernández...	10,05
D.ª Sabina Sáenz.....	8,05	D. Gonzalo Molina	20,00	D. Francisco Bartolo-	
D. Acisclo Sánchez.....	5,00	D. Ramón Cepeda	16,00	mé	6,70
D.ª Margarita González...	5,00	D. José Fernández	22,00	D. Pedro Ortiz	10,05
D.ª Carmen Fernández...	12,70	D. Federico Portillo	16,00	D. Santos B. Gallego ...	5,40
D. José Torregimeno.....	5,00	D. José Arcos	14,00	Comité de Enlace de Vi-	

PESETAS	PESETAS	PESETAS			
llanueva de H., Belmonte (Cuenca)	37,45	D. Ángel García	37,10	D. Fermín Loriga	15,85
D. Jacinto García Lacalle, Santa Engracia, número 83	18,10	D. Eduardo Merino	29,65	D. Félix Galarza	13,25
Comité de Defensa de Montalvo (Cuenca) ...	112,00	D. Juan P. Biesa	29,65	D. Alfonso Conesa	9,35
Personal del Servicio Meteorológico Español	344,05	D. Segundo M. Martín ...	29,65	D. Miguel Muñiz	9,35
D. Rafael Gil Grávalos... 20,00		D. Luis Díez	29,65	D.ª Carmen Franco	6,70
Sindicato de Carteros urbanos (Madrid).....	10.769,70	D. José Fernández	27,50	D. Cristino L. Martínez.	6,70
Directores, Apoderados, Jefes de Sección y empleados de la Sociedad Española de Automóviles Citroën, Sociedad anónima (Central de Madrid)	949,00	D. Francisco Ortega	27,50	D. Celestino Arranz	6,70
Personal del Jurado Mixto de la Alimentación, de Madrid, 51 pesetas, constituido por los siguientes donativos:		D. Francisco Mexía	27,50	D. Gregorio Granizo.....	6,70
D. Víctor M. Ortega	11,00	D. Rodolfo Rollo	27,50	D. Agustín Alonso.....	5,40
D. Enrique Escobar.....	11,00	D. Manuel Vázquez	27,50	Personal del Jurado Mixto de Agua, Gas y Electricidad, 48,20 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. Eduardo Hurtado ...	10,00	D. Joaquín de Castro.....	27,50	D. Florentino Batalla.....	20,00
D. Ignacio García	7,00	D. José M.ª García.....	27,50	D.ª Rosa Sancho	10,05
D. Gregorio Palacios ...	6,00	D. Antonio Parga	25,00	D. Luis Mendoza	10,05
D. Manuel Pérez	6,00	D. Juan M. Ulecia.....	25,00	D. Emilio Moreno	8,10
Personal del Jurado Mixto de Artes Blancas (Madrid), 86 pesetas, constituido por los siguientes donativos:		D. Ramón Sanz	25,00	Juventud Socialista de Pueblonuevo (Ventas)	1.396,50
D. Juan García	11,00	D. Antonio Francés	25,00	D. Julio García Flores ...	82,50
D. José Prast	14,00	D. Virgilio Botella.....	25,00	Porteros de la Academia de Bellas Artes, 63 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. Santos Valverde	10,00	D. Fernando Corominas.	25,00	D. Casimiro Sánchez ...	13,00
D. Alejandro Alvarez ...	10,00	D. Manuel Díaz	17,90	D. Antonio Tudela	8,00
D. Pablo Junyent	7,00	D. Antonio Sánchez	15,35	D. Antonio Baches	9,00
D. Baldomero Massa ...	7,00	D. José M.ª Sabater	15,35	D. Calixto Rodríguez ...	10,00
D.ª Angeles Laccourreye.	7,00	D. Julián Belinchón	15,35	D. Pedro López	8,00
D.ª Angeles Zamora	7,00	D. Ramiro Castañeda ...	15,35	D. Eulogio Hernández ...	7,00
D.ª Carmen Pérez	7,00	D. Angel Oliver.....	15,35	D. Luis Pinto	8,00
D. Victoriano Jiménez...	6,00	D. Gabriel González	16,00	Gobernador del Golfo de Guinea, por conducto de la Dirección general de Marruecos y Colonias	10.353,65
Personal docente del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Cervantes" (Madrid), pesetas 320,80, constituido por los siguientes donativos:		D. Ricardo Mazo	13,05	Empleados y obreros de los establecimientos "Castilla", 178,50 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. Pedro Aguado	27,50	D. Eduardo Jiménez	13,05	D. Isidro Castro.....	5,00
D. Antonio Machado ...	27,50	D. Tomás Mareno.....	13,05	D. Ramón Gérboles	25,00
D. Lorenzo Martínez ...	20,65	D. Alejandro Gutiérrez ...	13,05	D. José Arévalo	16,00
D. Emilio Pérez.....	20,65	D. Ricardo Carro	13,05	D. Manuel Vacas	5,00
D. Rafael Penagos	8,05	D. Carmelo Martínez.....	13,05	D. Ramón Ortega	16,00
D. Enrique Alvarez	25,30	D. Luis de Lora.....	10,60	D. Isidoro Escudero	10,00
D. Pedro A. Martín ...	27,50	D. Luis Guarch	10,60	D. Antonio Huerta	15,00
D. Timoteo Pérez.....	8,05	D. Rafael Núñez	10,60	D.ª Victoria Reinoso.....	10,50
D. Manuel Cardenal	23,00	D. Rafael Moreno	10,60	D. Dionisio Raval	10,00
D. Eugenio Lafuente ...	8,05	D.ª Pilar del Barrio.....	8,00	D. Enrique Fernández....	10,00
D. José R. González	26,25	Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas.....	2.500,00	D.ª Julia Alcusión	7,00
D.ª Esperanza García ...	13,25	Personal de Rivadeneyra (Talleres Delicias)	500,00	D.ª Ascensión Rodrigo ...	6,00
D.ª Carmen García	13,25	D. Cesáreo García del Moral	25,00	D.ª María Reinoso	6,00
D. Serapio Martínez	5,40	Cuerpo de Inválidos Militares	600,15	D. Jerónimo de Mesa.....	10,00
D. Francisco Donato ...	10,65	Consejo Forestal, Cuesta de Santo Domingo, 3... 669,15		D. Miguel Rodríguez	7,00
D. Dámaso Sanz	15,85	Sección Dirección general Montes, Pesca y Caza	238,40	D. Félix Arribas.....	10,00
D. Antonio Mingarro ...	18,30	D. José Barniol, Fernández de los Ríos, 17.....	15,00	D. Francisco Pareja	5,00
D.ª Julia Martínez	5,40	Comité Local de Herradura (Granada)	150,00	D. Pedro Velasco	5,00
D.ª María Martín	16,20	Sucursales del Banco de España en Almería, Guadalajara, Jaén, Linares, Murcia y Valencia	46.981,66	Industriales y vecinos del barrio del Pacífico, 4.726,85 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
Funcionarios de los Cuerpos de Intervención civil de la Marina, en Madrid, 737,55 pesetas, constituido por los siguientes donativos:		Secretaría Junta Central, por la Administración de Correos de San Lorenzo del Escorial (Madrid), 104 pesetas, constituido por los siguientes donativos:		D. Saturnino Roncero....	27,00
D. Juan García	11,00	D. Ubaldo Esteban.....	20,00	D. Pedro Correyero.....	60,00
D. José Prast	14,00	D. Demetrio Pérez.....	20,00	D. Saturnino Casas.....	341,00
D. Santos Valverde	10,00	D. Miguel Rubio.....	18,00	D. Raimundo Botas.....	41,00
D. Alejandro Alvarez ...	10,00	D. Alejandro Barbero ...	18,00	D. Francisco Tronchuelo	111,75
D. Pablo Junyent	7,00	D. Jacinto Ruiz	18,00	Torcal y Calderón.....	280,00
D. Baldomero Massa ...	7,00	D. Jesús Pérez	10,00	D. Juan García.....	30,75
D.ª Angeles Laccourreye.	7,00	Personal del Jurado Mixto Nacional de Fabricación de Cerillas, 80 pesetas, constituido por los siguientes donativos:		D. Antonio Souto.....	49,30
D.ª Angeles Zamora	7,00	D. D. Juan García	11,00	D. Francisco Díaz.....	36,00
D.ª Carmen Pérez	7,00	D. D. Juan Barrero.....	25,00	D. Juan Barrero.....	25,00
D. Victoriano Jiménez...	6,00				

PESETAS		PESETAS	PESETAS
D.ª Eulalia Moya.....	9,00	Personal del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Carde n a l Cisneros", 70,20 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	del mismo), un día de haber correspondiente al mes de Septiembre..
D. Reyes Sánchez.....	35,50	D. Antonio Arellano.....	8,35
D. Carlos Sánchez.....	7,40	D. Calixto Barbola.....	9,00
D. Juan García.....	19,25	D. Eulalia García.....	6,95
D. Alfonso Fernández....	40,25	D. Gregorio Terciado....	6,95
D. Antonio Cabrer.....	47,00	D. Gonzalo Gil.....	8,35
D. Patricio Morcillo.....	19,50	D. Gregorio Alvaro.....	8,35
Viuda de Cadenilla.....	41,75	D. Antonio Prieto.....	6,95
D. Benito Cerbel.....	214,00	D. Baldomero Romero...	6,95
D. Daniel Ramos.....	19,75	D. Domingo Sáez.....	8,35
D. Víctor García.....	7,60	Funcionarios de la Sección Central del Ministerio de la Gobernación	130,00
D. Juan Moreno.....	119,25	Funcionarios de la GACETA DE MADRID.....	128,50
D. José Martínez.....	359,00	Funcionarios de la Sección primera de la Dirección general de Administración	160,00
D. Vicente García.....	40,50	Personal actualmente en Madrid de las Secciones Grandes Redes Eléctricas e Ibérica Industrial y Comercial, 267,50 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. José Casas.....	74,25	D. Justino Bernad.....	23,35
D. Luciano Velayos.....	157,75	D. Atanasio Bravo.....	10,00
D. Severino Cabo.....	95,80	D. Manuel Briñas.....	15,00
D. Francisco Lobato.....	41,00	D.ª Milagros Díez.....	13,35
D. Mariano Jiménez.....	59,05	D. Mariano Cruz.....	7,50
D. José Pérez.....	23,90	D. Rafael Fuster.....	28,35
D. Aniceto Lucas.....	27,10	D. Dámaso García.....	10,00
D. Lucio Rodríguez.....	51,00	D. Enrique Goded.....	50,00
D.ª Dolores Villegas.....	20,80	D.ª Concepción Miranda.	16,65
Viuda de Moreno.....	64,00	D. Pablo Muñoz.....	11,65
D. Valentín Sierra.....	14,00	D. Paulino Muñoz.....	5,00
D. Lorenzo García.....	45,50	D. Diego O'Connor.....	20,00
D. José de Pedro.....	64,00	D.ª Isabel Pérez	10,00
D. Valentín Seco.....	41,00	D.ª Antonia Ramajos	10,00
D. Alejandro Duque.....	25,00	D.ª Celia Richelet	10,00
D. Silvio Cuesta.....	77,20	D. Serapio Sanz	11,65
D. Benito Olías.....	11,00	D. Victoriano Tirado ..	15,00
D. Santos Martín.....	16,50	Funcionarios de la Jefatura de Señales Marítimas (Obras públicas), Madrid, 279,20 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. Antonio Ampuero.....	8,10	D. Fernando Alonso	33,35
D. Inocencio López.....	38,00	D. Eloy Campiña	22,20
D. Eulogio Sancho.....	31,80	D. César Vila	19,45
D. Mariano Sancho.....	59,25	D. Angel J. Fernández ..	19,45
D. Félix Sancho.....	15,50	D. Alejo Vera	22,50
D. José Losada.....	11,00	D. José Perera	13,90
D. Fernando Nuño.....	140,70	D. Antonio Aguirre	22,20
Sr. Presa.....	3,50	D. Antonio Navarro	11,10
Viuda de Molinero.....	33,00	D. A. Vicente Martín ..	13,90
Muñoz y Esteban.....	2,00	D. José Molina	13,90
D. Javier Plaza.....	8,70	D. Angel Ferrández	13,90
D. Napoleón Encinas.....	21,00	D. Mariano Sánchez	11,10
D. Marcelino Ruiz.....	13,25	D. Miguel Marimón	13,90
D. Mateo Gil.....	42,00	D.ª María Ana Roy.....	11,10
D. Eustaquio Fernández.	94,40	D. Jerónimo Roldán	8,35
D. Víctor Cano.....	30,50	D. Juan E. Palacios	6,95
D. Antonio Mínguez.....	27,50	D. Francisco María Godró	22,20
D. Severiano Alonso.....	56,30	Conservatorio Nacional de Música y Declamación (personal, Director, Bibliotecario, Subdirector, Secretario, Catedráticos y personal	
D. David Ervigón.....	37,50		
D. Máximo Pardillo.....	131,50		
D. Santos Vega.....	12,50		
D. Romualdo Fernández.	190,50		
D. Romualdo Fernández.	43,00		
D. José Pérez.....	26,80		
D. Dionisio Jiménez.....	10,70		
D. Julián Sanz.....	21,00		
D. Feliciano Garbin.....	26,00		
D. Jesús Prado.....	5,00		
D. Juan Jurado.....	13,20		
D. José de Pedro.....	14,50		
D. Manuel Criado.....	10,00		
D. José Rubio.....	2,00		
D. Bartolomé Galcerán...	6,50		
D. Miguel Sánchez.....	57,25		
D. Baltasar García.....	13,00		
D. Máximo Gallego.....	11,50		
D. Clemente Cuesta.....	26,00		
D. Carlos Chamorro.....	6,30		
D. Benito Rodríguez.....	37,00		
D. Fernando Sierra.....	9,80		
D. Nemesio Portilla.....	11,85		
D. Julián Chaña.....	27,70		
D.ª Manuela García.....	18,50		
D. Pascasio Martínez.....	45,00		
D. Manuel Sierra.....	37,45		
D. Eulogio de Francisco.	36,00		
D. Daniel Medina.....	39,65		
D. Bernardo Martín.....	251,75		
D. Lucas García.....	11,00		
			1.066,30
			25,00
			526,95
			2.735,35
			6,70
			6,00
			560,35
			3.143,70
			195,95
			66,10
			3.895,80.
			250,00
			372,75
			2.800,00
			3.374,20
			25,00
			41,70
			25,90
			25,00
			58,35
			41,70
			41,70
			50,00
			33,35
			75,00
			75,00
			25,00
			41,70
			1.000,00
			25,00
			50,00
			50,00
			50,00
			25,00
			25,00
			39,75
			24,00
			16,25
			50,00
			25,00
			25,00
			28,75
			4,15
			3,35
			3,35
			2,50
			40,00
			30,00
			25,00
			20,00
			25,00
			10,00

PESETAS		PESETAS		PESETAS	
D. Pedro Jiménez	20,00	D. Alvaro Méndez.....	20,00	D. Arturo Murieta	25,00
D. Anastasio Núñez	25,00	D. José Palmeiro.....	20,00	D. Víctor Martínez.....	50,00
D. Gabriel Perdiguero	25,00	D. Santiago Donronsoro.....	29,15	D. Joaquín Bardají	50,00
D. José G. Ramos	50,00	D. Agustín Etchevers.....	22,25	Guerrero, Pérez y Ortiz.....	50,00
D. Abelardo Lloret	100,00	D. José R. Bolopá.....	8,35	D. Rafael Irazo	25,00
D. Ramón Agulló	100,00	D. Pedro Ochaga.....	4,15	D. Luis Moreno	25,00
D. Juan de Mata	40,00	D. Tomás Eyanga.....	3,45	D. Manuel Aláiz	25,00
D. Julián García	41,65	D. Santiago Eyeme.....	3,25	Aiena	500,00
D. Primitivo Ortega	33,33	D. Antonio Neguema.....	3,25	D. José Lozano	25,00
D. Luis Alvarez	25,00	D. Mariano Lahoz.....	50,00	Señora de Lozano.....	25,00
D. Estanislao Escola	23,60	D. Enrique Burguete.....	100,00	D. Manuel Morante	25,00
D. Roberto Barleycorns ..	8,32	Juzgado municipal.....	82,80	D. Ramón López	25,00
D. Laureano Muañache ..	6,66	D. José Muñiz.....	30,00	D. Raimundo del Pozo... ..	50,00
D. Eugenio García	6,66	D. Joaquín Zorrilla.....	10,00	D. Sebastián Nacarino ...	25,00
D. Juan N. Sande	3,33	D. Gregorio Aparicio.....	25,00	D. Juan Antonio Ortiz ...	25,00
D. Martín Otanga	3,33	D. Antonio Macho.....	50,00	D. Antonio Pedraza	25,00
D. Tomás Akono	2,50	D. Mercedes R. García... ..	15,00	Funcionarios de la Direc-	
D. Tobías Sanga	5,00	D. Carlos Vázquez.....	83,00	ción general de Rentas	
D. Cesáreo Manga	5,00	D. Antonio Platas.....	25,00	públicas (Hacienda),	
D. Julián N'guema.....	4,15	D. José G. Alamo.....	25,00	1.735,30 pesetas, cons-	
D. Eustaquio Esono	3,33	D. Ramón Lamartín.....	20,00	tituido por los siguien-	
D. Francisco N'gamba... ..	3,33	D. Rosendo A. Atik.....	200,00	tes donativos:	
D. Santiago Nikoni	3,33	D. Antonio Lazin.....	25,00	D. Luis de la Peña.....	50,00
D. José Modipo.....	3,33	D. Abonel Juan.....	15,00	D. Antonio Alcaide	30,00
D. Juan N'guema	3,33	D. Joaquín Mayo.....	250,00	D. Enrique Navarro	30,00
D. Santiago Elá	3,33	D. José del Val.....	100,00	D. Daniel López	30,00
D. Jacinto Solsona	3,33	D. Alfonso Casajuana....	1.000,00	D. Ricardo de Miguel....	30,00
D. Felipe Abegu	3,33	D. Antonio Jones.....	37,50	D. Emilio Drake	27,50
D. Sebastián N'sé	3,33	D. Manuel Cuenca.....	20,00	D. José Fuertes	27,50
D. Luis Sanga	2,40	D. José Hervás.....	20,00	D. Daniel Garcés	25,30
D. Carmelo Boese	3,40	D. Antonio Navarró.....	25,00	D. Gonzalo Agulló	25,30
D. Manuel Bote	2,40	D. Simón Fully.....	10,00	D. José Cárcel	25,30
D. Bernard Iyina	2,40	D. Marcelino Muañache..	5,50	D. Carlos Morales	25,30
D. Daniel N'sé	2,40	D. Max Inbita.....	6,55	D. Angel Naval	20,65
D. Noa N'gá	2,40	D. Fabián Ebute.....	4,25	D. Alfredo Prados	20,65
D. Andrés Bajel	1,70	D. Enrique Maclá.....	3,30	D. Luis Carretero	20,65
D. Bonifacio Obiang	1,70	D. Juan Noula.....	2,50	D. Manuel Codes.....	20,65
D. Juan Abadi.....	1,70	D. Raimundo Upolo.....	2,50	D. José Vallejo	20,65
D. Leonardo Roku.....	2,40	D. Francisco F. Baiao... ..	50,00	D. Agustín Cayre	20,65
D. José Ortega.....	31,00	D. Rafael Mur.....	25,00	D. Francisco Gómez	20,65
D. José Mendoza.....	10,00	D. Jacinto Navarro.....	20,00	D. Alberto de la Rica ...	20,65
D. Alejandro Galán.....	50,00	D. Manuel Martínez.....	50,00	D. José Commelerán	18,30
D. Miguel Morillo.....	65,00	D. Juan Dampierre.....	25,00	D. Emilio Saenz	18,30
D. Ricardo González.....	43,00	D. Manuel Estrada.....	100,00	D. José de la Puerta.....	18,30
D. Constancio Clavero... ..	32,00	D. José María Viar.....	25,00	D. Luis Valverde	18,30
D. Roberto Elorza.....	20,00	D. Eladio Laoz.....	50,00	D. Federico Nieto	18,30
D. Magdalena Alvarez... ..	25,00	D. Francisco Muñoz.....	25,00	D. Ramón Pascual	18,30
D. Manuel Serrano.....	12,50	D. Remigios Ceballos.....	25,00	D. Carlos López	18,30
D. Adolfo Moltó.....	50,00	D. Nicolás Merino.....	25,00	D. José Izquierdo	15,85
D. Josefa Serrano.....	25,00	Mirani	25,00	D. Luis Martos	15,85
D. Jorge Moltó.....	12,50	Poiao y Domenech.....	200,00	D. José Pérez	15,85
D. Olga Moltó.....	12,50	D. José María Jofre.....	50,00	D. Roque Esteban	15,85
D. José Moltó.....	25,00	Ligero Hermanos.....	100,00	D. Mariano Riestra	15,85
D. Tomás R. Pabalán....	62,50	D. José María Gandol... ..	25,00	D. Probo Asenjo	15,85
D. Lourdes Ramos.....	16,70	D. Ramón Cerdá.....	50,00	D. Juan Llinás	15,85
D. Manuel Gallego.....	15,00	D. José Baeza.....	50,00	D. Manuel Ruiz	15,85
D. Luis Ayuso.....	50,00	D. Cipriano García.....	50,00	D. Gabinc González	13,25
D. Encarnación Mínguez ..	30,00	D. Abelardo González.....	25,00	D. José María Alonso....	13,25
D. Pedro del Cid.....	30,00	D. Félix B. Arana.....	50,00	D. Paulino de Lis	13,25
D. Carlos da Silva.....	50,00	Almacenes Abascal.....	200,00	D. José Arjona	13,25
D. José López.....	50,00	D. Agustín Trigo.....	25,00	D. José López	13,25
Sociedad Portuguesa		D. Antonio Moreno.....	25,00	D. Luis Prados	13,25
Progreso, Limitada.....	50,00	D. José Ruiz.....	50,00	D. Rafael Antelo	13,25
D. José Fernández.....	25,00	D. Antonio Fernández... ..	25,00	D. Bernabé Monfort.....	13,25
D. Francisco Díaz.....	25,00	D. Manuel P. del Pobil..	50,00	D. Teófilo Chulilla.....	13,25
D. Simón de Paco.....	20,00	D. José García Solbes... ..	50,00	D. Lorenzo Gómez.....	13,25
D. Herminio García.....	50,00	D. Alfonso Valdés.....	75,00	D. Marcelino V. Sánchez..	13,25
Sociedad Luque Abello... ..	100,00	D. Miguel H. Porcel.....	250,00	D. Daniel Fontbuena.....	13,25
D. José Cánovas.....	25,00	D. Angel M. Pozanco.....	100,00	D. Dionisio Prieto.....	13,25
D. Luis Lancina.....	50,00	D. Luis Mazo.....	25,00	D. José Laporta.....	13,25
D. Antonio Macías.....	37,50	D. Miguel Mirabet.....	25,00	D. Vicente Monfort.....	10,70
D. Zulima de la Peña....	37,50	D. Isidro Alvarez.....	25,00	D. José García.....	10,70
D. Leopoldo Martínez.....	40,00	D. Julián Cortés.....	25,00	D. Bernabé Cuesta.....	10,70
D. Ignacio Dánvila.....	42,00	D. Miguel Ruiz.....	25,00	D. Generoso Salcedo.....	15,85
D. Luis Sánchez Guerra..	500,00	D. Diego Ruiz.....	25,00	D. Amelia Díaz.....	15,85
D. Andrés López.....	25,00	D. Eduardo Ruiz.....	25,00	D. Esperanza García.....	25,00
Pérez y Compañía.....	250,00	D. Eugenio Domingo.....	25,00	D. Amparo Moreno.....	13,25
D. Paulino Rodríguez....	25,00	D. Emilio Fontanet.....	25,00	D. Josefa Alonso.....	15,85
D. Miguel Domínguez....	10,00	D. Antonio Bander.....	25,00	D. Concepción Mariscal..	15,85
D. José Boneke.....	10,00	D. Antonio López	25,00	D. María L. Aurial.....	13,25
D. José María Cabecerán	75,00			D. Concepción Igual.....	13,25

	PESETAS
D.ª Josefa Gómez.....	13,25
D.ª Ignacia Marrupe.....	13,25
D.ª Concepción Franco...	13,25
D.ª Josefa Polo.....	10,70
D.ª Concepción Fernández.....	10,70
D.ª Amada Gil.....	10,70
D.ª Carmen Fernández....	10,70
D.ª Elena Rivas.....	10,70
D. José María Herrero....	10,70
D.ª Isabel Hernández.....	8,05
D. Francisco Pellico.....	8,05
D. Segundo Badillo.....	13,25
D. Antonio Martínez.....	10,70
D. Rafael Oñate.....	15,85
D.ª Matilde Fernández....	13,25
D.ª Julia de Antonio.....	13,25
D.ª Mercedes Muruve.....	13,25
D. Pedro A. Armendáriz.	30,00
D. Agapito Velasco.....	25,30
D. José Villegas.....	13,25
D. Antonio Salgado.....	25,00
D. Heliodoro de Juan....	10,70
D. José Prados.....	8,05
D.ª Dolores Catarineu....	13,25
D.ª Carmen López.....	6,95
D.ª María Ros.....	15,85
D.ª Pilar Fernández.....	8,05
D. Antonio Flores.....	49,45
D. Benjamín Monfort.....	37,50
D. José Benlloch.....	27,50
D. Francisco Ceballos....	25,30
D. José Ramos.....	18,30
D. José María Poll.....	20,00
D. Carlos Jouve.....	37,50
D. Mariano Jiménez.....	27,50
D. Antonio Aragón.....	20,65
D. Francisco J. Ramos....	15,85
D. Roberto Picardo.....	15,85
Personal de la Oficina del Aceite (Ministerio de Industria y Comercio).....	1.114,50
D. José Luis Arroyo.....	25,00
D. Francisco Gordillo, Cuevas de Almazora (Almería).....	15,00
D. Juan Navarro, Puente de Segura (Jaén).....	83,65
Montepío de Dependientes de Perfumería y Droguería.....	820,50
Guardia Nacional Republicana del cuartel de Bellas Artes (fuerzas y servidumbres controladas por el Comité)...	14.452,00
Personal de la Dirección general de Ferrocarriles (Ministerio de Obras públicas), 31 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. Miguel Alvarez.....	14,00
D. Luis Rey.....	7,00
D. Joaquín Medinilla....	7,00
D. Pedro Alvarez.....	3,00
Sindicato provincial de Trabajadores del Crédito y Finanzas (Madrid).....	50.000,00
Tribunal Económico-administrativo Central (personal del mismo), Casa de la Moneda.....	476,70
D. E. F. Gutiérrez Roig...	10,00
D. Enrique Montero (Alcalá, 11).....	3.505,65
Idem.....	338,00
Idem.....	3.400,65

	PESETAS
Sucursales del Banco de España en Ciudad Real, Guadalajara, Murcia y Valencia.....	6.108,60
<i>Suma y sigue...</i>	6.376.528,19

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

SECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

El Cónsul de España en Santiago de Cuba participa a este Ministerio el fallecimiento del español D. Eduardo Ward, natural de islas Baleares. Madrid, 30 de Octubre de 1936.—El Subsecretario, P. A., J. Cano Trueba.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

CIRCULAR

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272) para servir en el Instituto de Carabineros los 123 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Eduardo Caracena Mateo y termina con Manuel Delgado Herencia, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de Carabineros de las Brigadas mixtas.

Madrid, 3 de Noviembre de 1936.—P. D., el General Jefe de la Sección, Joaquín Rodríguez.

RELACIÓN QUE SE CITA

Eduardo Caracena Mateo.
Emiliano Escribano Martín.
Vicente Alemany Lloret.
Antonio Madrigal Fernández.
Agustín Vidal Sanz.
José Estévez Fernández.
Juan Martínez Álvarez.
Benito Claver Caro.
Faustino Díaz Illera.
Gregorio Cantón Vieco.
Saturnino Díaz López.
Francisco Cano Larrosa.
Julio Cuesta Benavente.
Manuel Domínguez Carballo.
Andrés Baena Pacheco.
Adolfo Castro Trujillo.
Ramón Alvarez Castejón.
José Clemente Berroy.
Francisco Alonso Montiel.
Nicolás Martínez Cortés.
Saturnino Díez Cuenca.
Secundino Arranz Hernando.
Ramiro Verdasco Arias.
Marcelino Barco Herrero.
Mariano Benito Velázquez.
Juan Bejarano Blázquez.
Carlos Ayoso Díaz.
Tomás Cabañas Ramos.
José Balanzategui Iruretagoyena.
Gabriel Castilla Vicente.

Lorenzo Bravo Gutiérrez.
León Bañuelos Peinado.
Juan Botella Picó.
Francisco Cepeda Hernández.
Gregorio Ballesteros Hurtado.
Agapito Cano Martínez.
Manuel Cerrillo Menor.
Pedro Cruz Rodríguez.
Manuel Expósito Redondo.
Crescencio Chafolí Carralero.
Luis Moreno Peña.
Mario Díaz Conde.
Manuel Fernández Sala.
Florentino Díaz Ortega.
Eutiquio Descalzo Villegas.
Alfonso Castilla Rico.
Santiago Fonfria Soria.
Valentín Felloy Méndez.
Angel Carmena Rodríguez.
Gregorio Fernández García.
Félix Fernández Jiménez.
Cipriano Fernández García.
Julio Esteban Sanz.
José de la Fuente García.
Santiago Fuentes Blanco.
José Fuentes Tovar.
Vicente Froilán Criado.
Mariano Díaz López.
Robustiano Feliú Osoijo.
Andrés Fernández González.
Pedro Díaz Sánchez.
José Domínguez Luis.
Feliciano Fernández Chacón.
Julián Fernández Peláez.
Francisco Fernández Sánchez.
Alfredo Fernández Otero.
Pascual Castellanos Hortelano.
Félix Felipe Ledesma.
Antonio Fuentes Illescas.
Macario Crespo Santofinía.
Donato Falcón García.
Rafael Fernández Ortega.
Miguel Femenia Márquez.
Manuel Fernández Moreno.
Sotero Fernández Alonso.
José Fernández Fernández.
Pascual Fernández Díaz.
Luis Fernández Checa García.
Benito Fraile Esteban.
Manuel Fernández Núñez.
Manuel Fernández Iglesias.
Jerónimo Fernández Delgado.
Marcelino Fernández Nieto.
Eulalio Delgado Hormigos.
Juan Manuel Fortea Garza.
Eduardo Doctor Laguna.
José Badiola Casarreal.
Santiago Fabián Calero.
Mariano Fernández Jerez.
León Fonseca Rodríguez.
Juan Fernández García.
Benjamín Fernández González.
Manuel Fernández Seijo.
Eugenio Díaz Casares.
Juan Fernández Guerra.
Pedro Fernández Martín.
Isidoro Folguera Cardaña.
José Antonio Clemente Antolín.
Andrés Carrasco García.
Manuel Fernández Gómez.
Pedro Buill Muellas.
Félix Hernández Muñoz.
Victoriano Fernández Díez.
Marcial Arés del Moral.
Norberto Fernández Toledo.
Francisco Gálvez Rodríguez.
Eugenio Fontán Calderón.
Pedro Carrillo Gómez.
Justo Fernández García.
Germán Esteban del Barrio.
Andrés Cabrera Valle.
José Fernández Fernández.
Luis Felipe Budía.
Alfonso Fraile Dueñas.

Luis Ferrada Domingo.
Jesús del Amo Durán.
Eduardo Fandiño Martelo.

Antonio Florido Yáñez.
Juan Miguel Fernández Garrido.
Victoriano Casanova Corona.

Fernando Fernández Puente.
Antonio Carrión Morales.
Manuel Delgado Herencia.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS PUBLICAS

CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA.—EJERCICIO 1935

RELACION número 31, comprensiva de las declaraciones correspondientes a dicho ejercicio y contribución que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 24 de Mayo de 1933 (GACETA del 28).

PROVINCIA DE QUE PROCEDE LA DECLARACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DECLARANTES	MUNICIPIO DE IMPOSICIÓN
Alicante	D. Francisco Ramón Borja.....	Alicante.
Idem	José Pérez Reig.....	Cocentaina.
Badajoz	Francisco Pereda Moreno.....	Jerez de los Caballeros.
Granada	Emilio Dávila y Ponce de León.....	Granada.
Idem	Alfonso Labella Navarrete.....	Idem.
Idem	Enrique Moreno Agrela.....	Idem.
Idem	Francisco de Paula López Ruiz.....	Idem.
Idem	D.ª Virtudes Saizpardo Calleja.....	Idem.
Idem	D. Manuel González Gómez.....	Idem.
Salamanca	Manuel Andrés Martín.....	Salamanca.
Valencia	Juan Bautista Melchor Peris.....	Valencia.
Idem	Salvador Escriba Escriba.....	Idem.
Idem	José Marqués Rullán.....	Idem.
Barcelona	Alvaro Soldevila Vidal.....	Barcelona.
Idem	Gabriel Benet Campabadal.....	Idem.
Idem	José Riba Ventura.....	Idem.
Idem	D.ª María de la C. Llopis.....	Idem.
Idem	D. Manuel Sedó Torres.....	Idem.
Idem	Jaime Ribó Sayón.....	Idem.
Idem	Pedro Torra Closa.....	Idem.
Idem	Enrique Euxeras Bultó.....	Idem.
Idem	Juan Maluquer Viladot.....	Idem.
Idem	Ildefonso Carol Grau.....	Idem.
Idem	José Julia Nogués.....	Idem.
Idem	Joaquín Romeo Campos.....	Idem.
Idem	D.ª Ana Salmón Aguilar.....	Idem.
Idem	Dolores Folch Ribas.....	Idem.
Idem	Milagro Sánchez Crespo.....	Idem.
Idem	Paula Pich Martí.....	Idem.
Idem	D. Juan Díaz Sánchez.....	Idem.
Idem	Luis Gonzaga Pagés Vidal.....	Idem.
Idem	Ernesto Francis Cottón Witty.....	Idem.
Idem	D.ª Teresa Porta Nogués.....	Idem.
Idem	D. Ernesto Kaup Trick.....	Idem.
Idem	Clemente Noguera Erra.....	Idem.
Idem	Julio Llort Coll.....	Idem.
Idem	Pablo Wunderling Berger.....	Idem.
Idem	Fernando Fort Gottsechalk.....	Idem.
Idem	Juan Ammann Spieler.....	Idem.
Idem	Vicente Balanzó Echevarría.....	Idem.
Idem	Francisco Bes Alguersuari.....	Idem.
Idem	Francisco Oliva Armangué.....	Idem.
Idem	Tomás Cugat Gironella.....	Idem.
Idem	Francisco Miró Mestre.....	Idem.
Idem	Juan Giralt Miró.....	Idem.
Idem	D.ª María Teresa Magriña Pagés.....	Idem.
Idem	D. José Font Vilaseca.....	Idem.
Idem	José Bardelet Casademunt.....	Idem.
Idem	Juan Sabat y Sabat.....	Idem.
Idem	Pedro Corbero Casals.....	Idem.
Idem	Francisco Figuerola Vall.....	Idem.
Idem	Francisco Palet Viñas.....	Idem.
Idem	Antonio Gisbert Padró.....	Idem.
Idem	Ramón Llonch Racude.....	Sabadell.
Idem	Francisco Perelló Miñana.....	Barcelona.
Idem	Emilio Serra y Más.....	Idem.
Idem	Valentín Fossas Coll.....	Idem.
Idem	Carlos Muller Klose.....	Idem.
Idem	Augusto Ferrar Dalmau.....	Idem.
Idem	Baltasar Capó Vare.....	Idem.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA EMITIDAS CON AVAL DEL ESTADO

9.º sorteo de la emisión de 15 de Noviembre de 1925, al 5,5 por 100 de interés.

Nota de los títulos de la referida Deuda que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

NUMERACION DE LOS TITULOS QUE DEBEN SER AMORTIZADOS

501	a	600
1.501	a	1.600
4.201	a	4.300
5.401	a	5.500
11.901	a	12.000
15.301	a	15.400
17.801	a	17.900
20.401	a	20.500
21.101	a	21.200
28.601	a	28.700
28.901	a	29.000
30.501	a	30.600
35.201	a	35.300
35.301	a	35.400
36.601	a	36.700
40.101	a	40.200
41.501	a	41.600
42.101	a	42.200
53.401	a	53.500
55.101	a	55.200
61.801	a	61.900
62.901	a	63.000
65.401	a	65.500
65.901	a	66.000
68.001	a	68.100
68.101	a	68.200
70.901	a	71.000
73.501	a	73.600
75.101	a	75.200
76.501	a	76.600
83.301	a	83.400
83.801	a	83.900
87.101	a	87.200
87.501	a	87.600
89.301	a	89.400
93.001	a	93.100
93.801	a	93.900
98.001	a	98.100
107.601	a	107.700
109.201	a	109.300
110.101	a	110.200
112.301	a	112.400

Madrid, 30 de Octubre de 1936.—
El Director general, Luis García Cubertoret.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Relación de los Suboficiales, Sargentos, Cabos y Guardias que son promovidos al empleo inmediato por los méritos contraídos en operaciones de guerra y por su lealtad y adhesión al Régimen, en armonía con lo dispuesto en la Circular de 22 de Septiembre último.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos

por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

51.ª Compañía Asalto.—D. Pablo Collado García. Antigüedad, 4 Agosto.
Idem id.—D. Andrés Moya Martínez.
Idem id.

Idem id.—D. Francisco Monserrat Parra. Idem id.

Idem id.—D. José Cuesta Gómez.
Idem id.

Idem id.—D. Eulogio Martínez Esparcia. Idem id.

Idem id.—D. Miguel Navarro Moratalla. Idem id.

Idem id.—D. Alfredo González Felipe. Idem id.

Idem id.—D. José Corredor Ortiz.
Idem id.

Idem id.—D. Juan Fernández Pardo.
Idem id.

Idem id.—D. José Reina Núñez.
1.º idem.

2.ª Compañía Asalto.—D. Roque Layas Morán. 12 Septiembre.

Idem id.—D. Arturo Aguilar López.
Idem id.

Idem id.—D. Antolín Galán Treviño.
Idem id.

Idem id.—D. José Magán Bengoechea.
Idem id.

Idem id.—D. Francisco Martínez López. Idem id.

Idem id.—D. José Méndez Caballero.
Idem id.

9.ª Compañía Asalto.—D. Alberto Bueno Ocaña. 20 idem.

Idem id.—D. José Suárez Claro.
Idem id.

Idem id.—D. Victor Martínez Sanz.
Idem id.

Idem id.—D. Alejandro Pérez Medel.
Idem id.

Idem id.—D. Javier Souto Tabuada.
Idem id.

Idem id.—D. Benito Rosado Rosado.
Idem id.

Idem id.—D. Baltasar Cerón Calvo.
Idem id.

Idem id.—D. Ubaldo García García.
Idem id.

Compañía Mecanizada.—D. Pedro Jorge Miranda. 20 Octubre.

2.ª Especialidades.—D. Alfonso López Cerdá. Idem id.

Idem id.—D. Timoteo Alvarez Fernández. Idem id.

Idem id.—D. Aniceto Castro Piñeira.
Idem id.

Idem id.—D. Diego Artero Aparicio.
Idem id.

Especialidades Bilbao.—D. Gregorio Coronado Andrés. Idem id.

Idem id.—D. Bernardino Zubia Ruiz.
Idem id.

Idem id.—D. Ismael Garrofe Seurola.
Idem id.

Idem id.—D. José Rodríguez Ferreiro. Idem id.

40.ª Compañía Alicante.—D. Félix Herrainz Atienza. 20 Septiembre.

Idem id.—D. César Castellanos Oro.
Idem id.

Idem id.—D. Manuel Guirao Jiménez.
25 Julio.

Idem id.—D. Hilario Navarro López.
Idem id.

Idem id.—D. Alejandro Peris Borrell.
Idem id.

Idem id.—D. Juan Moreno Soria.
Idem id.

Idem id.—D. Enrique Egea Candel.
Idem id.

Idem id.—D. Demetrio Monllor García. Idem id.

Idem id.—D. Pedro Mondéjar Talavera. Idem id.

Idem id.—D. Honorio del Olmo Bermejo. Idem id.

Idem id.—D. José Paya Calpena.
Idem id.

Idem id.—D. Evaristo Castells Femenia. Idem id.

Idem id.—D. José Gea Gil. Idem id.

Idem id.—D. Dionisio Jiménez Casamayor. Idem id.

Idem id.—D. Manuel Mirete Amorós.
10 Septiembre.

Idem id.—D. Juan A. Gascón Alcazar. Idem id.

Idem id.—D. Antonio Pérez Morales.
Idem id.

Idem id.—D. Salvador Martín Díaz.
Idem id.

Idem id.—D. Miguel Negrete Prados.
Idem id.

Idem id.—D. Joaquín Astillero Gómez. Idem id.

Idem id.—D. Andrés Alameda Arcos.
Idem id.

Idem id.—D. José Llopis Ferri. Idem idem.

Idem id.—D. José García Valenciano.
Idem id.

Idem id.—D. Francisco López Piñera. Idem id.

Idem id.—D. Higinio Sarrión Mendoza. Idem id.

Idem id.—D. Pedro Calderón Salmerón. Idem id.

Idem id.—D. Eusebio Escutia Sáinz.
20 Septiembre.

Idem id.—D. Juan Collado González.
27 idem.

Idem id.—D. Francisco Pérez Abad.
Idem id.

Madrid, 2 de Noviembre de 1936.—
El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargento por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

51 Compañía Asalto.—D. Cesáreo Hortelano Arroyo. Antigüedad 10 Agosto.

2.º Escuadrón.—D. Francisco Estévez Rubiños. Antigüedad 20 Julio.

Idem id.—D. José Petisco Murguía.
Idem id.

2.ª Compañía Asalto.—D. Arturo Botija Pérez. Antigüedad 20 Septiembre.

Idem id.—D. Pablo Aliá Gutiérrez.
Idem id.

Idem id.—D. Albino Bernardo Ortega. Idem id.

Idem id.—D. Martiniano Polo Gil.
Idem id.

9.ª Compañía Asalto.—D. Angel García Sánchez. Idem id.

Idem id.—D. Amador Maldonado García. Idem id.

Idem id.—D. Eugenio Fernández Suárez. Idem id.

Idem id.—D. Pedro Robles Sánchez.
Idem id.

Idem id.—D. Andrés González Marquez. Idem id.

Idem id.—D. Félix de Blas Martín.
Idem id.

Idem id.—D. Inocente García Anido.
Idem id.

Plantilla Bilbao.—D. Francisco Arces Rodríguez. Idem id.

40 Compañía, Alicante.—D. Andrés Marín Miralles. 27 ídem.
Madrid, 2 de Noviembre de 1936.—
El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

7.ª Compañía Asalto.—D. Eusebio Rojo Muñoz. Antigüedad 20 Octubre.

40 Compañía, Alicante.—D. Pedro Amorós Rubio. Antigüedad 20 Septiembre.

Idem ídem.—D. José Sánchez Sánchez. Antigüedad 1.º Octubre.

Madrid, 2 de Noviembre de 1936.—
El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su lealtad y adhesión al Régimen.

51 Compañía Asalto.—D. Juan Martínez Córcoles. Antigüedad 19 Julio.

Idem ídem.—D. Enrique López Córdoba. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Fausto Alfaro García. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Eladio Alfaro Sánchez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Arenas Picazo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Tomás Bernabé Ballesteros. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Cerezuela Ruiz. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Esparcia Miranda. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Tomás Fernández Torres. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Donato Garrido Anquix. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Grande Alarcón. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Jesús Guardiola Gómez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Doroteo Higuera Javega. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Iniesta Cano. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Jiménez Cebrián. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Alfonso Gregorio González. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Losa Lozano. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Félix Montealegre Gómez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Federico Palacios Bermúdez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Facundo Peñaranda Coronado. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Roque Pérez Simarro. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Feliciano Poveda Fernández. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Félix Sánchez Martínez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Gabriel Useros Tebar. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Olivares Butrón. Idem ídem.

6.ª Compañía, S. L.—D. León Almen-dros Torres. Idem ídem.

7.ª Compañía, S. L.—D. José Pérez Franco. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Ramón Arcubillas Jiménez. Antigüedad 19 Julio.

Idem ídem.—D. José Pérez García. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Rodríguez Pacheco. Idem ídem.

3.º Escuadrón.—D. Arsenio Morilla Ochoa. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Balanga Sierra. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Hurtado Rubio. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Claudio Fabián Serrano. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Fuertes López. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Reinoso López. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Jaime González Tama-jón. Idem ídem.

1.ª Especialidades.—D. Nicasio Balles-teros Rodríguez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Gregorio Caballero Arroyo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Constantino Campanario París. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan P. Fernández Díaz. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Zacarías Fonseca Pérez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio García Antón. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio García Rojo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Martínez Pe-ñalver. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Rodríguez Es-cámez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Saturnino Hernando Pe-charromán. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Miguel Marín Saavedra. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Ciriaco del Prado Gon-zález. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Eduardo Oreja Barriga. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Pino Oliva. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente Martín Monge. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Fernando P. Margolles. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Elías Amador Ruano Asenjo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pedro Luis Sánchez Alegre. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Esteban M. Casado Mo-rán. Idem ídem.

7.ª Compañía Asalto.—D. José More-no Vaquerizo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Castellón Truyen-que. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pascual Gómez Duro. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Julio Blanco Villar. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco López More-no. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Rafael López Serrano. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Granero Javega. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Rafael Alonso García. Idem ídem.

1.ª Compañía, S. L.—D. Modesto Gal-lardo Galindo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Rodríguez Ace-bes. Idem ídem.

2.ª Especialidades.—D. Angel Cerón Calvo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Fernández Ca-bezas. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Román Santos Martínez. Idem ídem.

9.ª Compañía Asalto.—D. Emiliano Ruiz López. Idem ídem.

7.ª Compañía Asalto.—D. Angel Mu-ñoz Juan. Idem ídem.

Idem ídem.—D. César Molero Navarro. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Fabriciano González Ji-ménez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Mariano Rubio del Ol-mo. Idem ídem.

S. L. Alicante.—D. Miguel Tomás Bo-nete. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Tomás Rico García. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Gabriel Se-guí. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Cruz Román. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente Pérez Candelas. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Diego Barceló Coves. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Isidro Cartagena Pache-co. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Ramón Martínez Com-pañ. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Fernando Lamas Grau. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Martín Martínez García. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Rafael Martínez Marcos. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente Poveda Gil. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Carlos García Nigues. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente Castejón Nava-rrero. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Alfredo Cifuentes Pe-ralta. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Lancis Pomares. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Roque Bertomeu Compa-ñy. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Salvador Cabanes López. Idem ídem.

S. L. Alicante.—D. Francisco Toro Catalán. Idem ídem.

Compañía Málaga.—D. Enrique Este-ban Esteban. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Torres Ruiz. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Barquero Jurado. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Oliva Firpo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis Robles Martín. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Flores Muñoz. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Canca Agua. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pedro Mompeal Jiménez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Marcos Mirabete Antu-ñedo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Hermenegildo Ortiz Gon-zález. Idem ídem.

Compañía Murcia Asalto.—D. Fran-cisco Frutos Munuera. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Enrique Pravia Closa. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Angel Franco Latorre. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Agustín Aleocer Martí-nez. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Diego Fernández Zapa-ta. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Ortuño López. Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Martínez Campillo. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Birlanga Pertu-sa. Idem ídem.

Idem ídem.—D. Jesús Gambín Navarro. Idem ídem.

Idem id.—D. José Alcaraz Arquez. S. L. Murcia.—D. Juan López Serrano. Idem id.
 Idem id. Lorca.—D. Antonio Tudela Miras. Idem id.
 3.ª Especialidades.—D. Eloy Sánchez de Vargas. Idem id.
 Idem id.—D. José Hidalgo Cano. Idem idem.
 40 Compañía Alicante.—D. Francisco Cabanes Murcia. Idem id.
 Idem id.—D. Joaquín Espadero Molines. Idem id.
 Idem id.—D. Fulgencio Valera Teruel. Idem id.
 Idem id.—D. Pedro Sánchez Alarte. Idem id.
 Idem id.—D. Andrés Carcelen Gallego. Idem id.
 Idem id.—D. Juan Pérez Sellés. Idem idem.
 Idem id.—D. Eduardo Amor Pérez. Idem id.
 Idem id.—D. Pablo Calatrava Domínguez. Idem id.
 Idem id.—D. Juan Muñoz Panadero. Idem id.
 Idem id.—D. Antonio Egea Candel. Idem id.
 Idem id.—D. Andrés Amorós Amorós. Idem id.
 Idem id.—D. Manuel Girona Rocamora. Idem id.
 Idem id.—D. José Martínez Miras. Idem id.
 Idem id.—D. Antonio Pascual Mora. Idem id.
 Idem id.—D. Vicente Salinas Ferrer. Idem id.
 Idem id.—D. Francisco Vergara Sorria. Idem id.
 Idem id.—D. José Malonde Vives. Idem id.
 Madrid, 2 de Noviembre de 1936.—
 El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su lealtad y adhesión al Régimen.

51.ª Compañía Asalto.—D. Juan Honrubia Moreno. Antigüedad 19 Julio.
 Idem id.—D. Gabriel Trigueros Peña. Idem id.
 Idem id.—D. Francisco Tornero Castillo. Idem id.
 Idem id.—D. Julián Mondéjar Escobar. Idem id.
 Idem id.—D. Saturnino Pérez Pardo. Idem id.
 Idem id.—D. Nicolás Bueno Redondo. Idem id.
 Idem id.—D. Florentino Obon Tello. Idem id.
 Idem id.—D. Adolfo Briones Sánchez Roldán. Idem id.
 2.ª Compañía, S. L.—D. José Díaz Regañón y Salinas. Idem id.

Idem id.—D. Martín Sánchez González. Idem id.
 Idem id.—D. José Fernández Sánchez. Idem id.
 6.ª Compañía, S. L.—D. Gregorio del Amo Plaza. Idem id.
 Idem id.—D. Heraclio Arroyo Caballero. Idem id.
 Idem id.—D. Agustín Rodrigo Gómez. Idem id.
 Idem id.—D. Juan J. Otero Gómez. Idem id.
 Grupo Escuadrones. — D. Valentín Azañedo Segovia. Idem id.
 Idem id.—D. Jacinto Morales Duque. Idem id.
 1.ª Especialidades.—D. Leonardo de la Torre González. Idem id.
 2.ª Especialidades.—D. Félix Durán García. Idem id.
 9.ª Compañía Asalto.—D. Julio de las Heras Mancebo. Idem id.
 Idem id.—D. Miguel Serrano Zapata. Idem id.
 Idem id.—D. José López González. Idem id.
 Idem id.—D. Carlos Pantoja González. Idem id.
 Idem id.—D. Abel del Río Pérez. Idem id.
 Idem id.—D. Saturio Pinto Herranz. Idem id.
 7.ª Compañía Asalto.—D. José Moral Zurita. Idem id.
 3.ª Especialidades.—D. Tomás Sanz Calleja.
 Compañía Mecanizada.—D. Tomás del Olmo Mingo. Idem id.
 Madrid, 2 de Noviembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su lealtad y adhesión al Régimen.

6.ª Compañía, S. L.—D. José Tavera Posadas. Antigüedad 19 Julio.
 Compañía Motorizada.—D. Antonio Carrasco García. Idem id.
 3.ª Especialidades.—D. Miguel Martín Sánchez. Idem id.
 Idem id.—D. Virgilio Lorente García. Idem id.
 Madrid, 2 de Noviembre de 1936.
 El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alferces por su lealtad y adhesión al Régimen.

9.ª Compañía Asalto.—D. Elías Gómez Cuadrado. Antigüedad 19 Julio.

5.ª Compañía Reserva.—D. Ramón Torres Fernández. Idem id.
 Madrid, 2 de Noviembre de 1936.
 El Director general, Manuel Muñoz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

SECCION DE AGUAS Y OBRAS HIDRAULICAS

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Tarrasa en la que solicita una prórroga de un año para la ejecución de las obras de alumbramiento de aguas subterráneas del río Llobregat y de la riera de Magorolas, que fueron autorizadas por Orden ministerial de 21 de Septiembre de 1934, con destino al abastecimiento de la población:

Resultando que en la cláusula 1.ª de la referida disposición se estableció que los trabajos habrían de quedar terminados antes de los dieciocho meses de la publicación de aquella en la GACETA DE MADRID:

Resultando que la petición, que no lleva fecha, ingresó en el Registro de la Jefatura de Aguas del Pirineo Oriental en 20 de Marzo de 1936, es decir, dentro del plazo hábil:

Resultando que la Jefatura de Aguas opina que la prórroga es justificada y no reportará perjuicio de tercero, por lo que informa favorablemente:

Considerando que en el tiempo transcurrido hasta el reconocimiento practicado por el Ingeniero encargado del servicio se ha hecho una exploración completa por medio de sondeos, lo que permite definir la capa de agua, y aunque el ritmo de los trabajos ha sido considerablemente lento con relación a lo presupuesto, teniendo presente las circunstancias que concurren y la ausencia de perjuicios, parece prudente que se acceda a lo que se solicita,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Tarrasa una prórroga de un año en el plazo de ejecución de las obras, las que deberán así terminar antes del 1.º de Abril de 1937.

Lo que de Orden comunicada del señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos. Madrid, 29 de Octubre de 1936.—El Jefe de la Sección, Félix de los Ríos.

Señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica de la Zona litoral del Pirineo Oriental.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
 Paseo de San Vicente, 28.